Ayudas pymes comerciales: AVALEM COMERÇ 2019

Orden 22/2018, de 22 de noviembre (DOGV núm 8433 de fecha 28/11/2018) Resolución de 17 de diciembre de 2018 (DOGV núm 8453 de fecha 28/12/2018)

BENEFICIARIOS: Empresas calificadas como pymes¹, que ejerzan o vayan a ejercer la actividad comercial en la Comunidad Valenciana

ACCIÓN APOYABLE CONCEPTOS SUBVENCIONABLES

Consolidación de actividades.

- a) Inversiones en equipamiento para el establecimiento comercial.
- b) Implantación de la venta online segura o su integración en una plataforma en línea de comercio electrónico.

En estos casos se considerarán apoyables las aplicaciones informáticas y los gastos derivados de la creación de una página web, siempre que esté vinculada al establecimiento.

CONDICIONES SUBVENCIÓN

La inversión aprobada no podrá ser inferior a 3.000 euros y la ayuda será de hasta el 50% (límite 20.000 euros por solicitante, en cada establecimiento, y en un período de 3 años).

Plazo para la presentación de solicitudes: Desde el 21 de enero hasta el 4 de febrero de 2019 (ambos inclusive)